



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cuatro de noviembre de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.128**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 56/2016** del Área de Contratación, relativo al **procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de productos industriales para las instalaciones deportivas adscritas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de octubre de 2016, efectuada a la vista de la diligencia de la Responsable Administrativa de Contratación, de fecha 20 de septiembre de 2016, en la que se hace constar que dentro del plazo señalado para recepción de ofertas, no se ha recibido ninguna, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda**: Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de productos industriales para las instalaciones deportivas adscritas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, por no haberse presentado ninguna oferta en el plazo establecido para ello.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **ocho de noviembre de dos mil dieciséis**.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA

